

pastar y mantener las bestias y ganados de la heredad y el dho Juan mateos de
año años a quella parte contra el thenor de la dha ordenança y bien publico
de la dha cibdad se auja ynterado y nel dho ryo y dehesa y la auja tomada y
so cupado y labrado y al presente la tema tomada y cupada ya vn que
auja sido requerido la x pase nolo auja que yo m querria hazer por lo
qual pido al dho juez sobre lo suso dho le hiziese cumplimiento de
Justicia y si otro perjuicio era necesario auja su relacion por
verdadera sola parte que basta se condenase compeljese y apremiase
al dho Juan mateos a que tornase y restituyese ala dha cibdad de
lorca y a el en su nombre la posesion de todo lo que tema tomado
y cupado de la dha dehesa mandandole que se ay a delante no les
perturbase ni molesta se y esto conforme alaley de toledo y solo
penas y nella contemdas otrosi pido al dho juez condena se al
dho Juan mateos en la pena en que auja yn a ryo por aver y do
contra la ordenança de la dha cibdad y por el dho temente de corte
fue mandado a traslado al dho Juan mateos de la dha demanda
y de abio sobre ello alas partes a rreuea con termino y treinta
dias conforme alaley de toledo dentro de los quales mando a los
dhas partes que mostiasen los titulos y dho que teman ala dha
tierra con apercibimiento que el dho termino no les seria prorrogado
y otro de nuevo. lo qual pareçe que fue notificado al dho Ju
mateos y por su parte en quatro dias del mes de junio del dho año
de mill y quinientos y treinta y tres fue presentado ante el dho
juez vn topto de rreçpçones por el qual dho que nose podia m de uja
hazer cosa alguna de lo contra el dho m era obligado a ello
por lo siguiente. lo vno por que la dha demanda no era puesta por
parte bastante y tiempo ni en forma y el dho d leones tema
poder de qual de la dha cibdad para poner la dha demanda como
se requeria conforme alas ordenanças della la qual no era
certa y careça de relacion verdadera y assila negaua yntos
y pecto de siguna y como y nella se contemda. lo otro por que la
tierra que el sembraua y pacificaua la tema e poseya non justo

